

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 - 2009-MDSM

San Miguel, 30 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS: el informe final emitido por la Comisión Evaluadora de Personal Contratado Bajo la Modalidad de Servicios Personales para el Proceso de Nombramiento en la Municipalidad Distrital de San Miguel creada por Resolución de Alcaldía N° 497-2009-MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de vistos, en efecto, se conforma la comisión evaluadora de personal contratado bajo la modalidad de servicios personales en la entidad, para proceder al nombramiento de los servidores contratados que cuenten con evaluación favorable de desempeño laboral y se encuentren en dicha condición por más de 3 años consecutivos ocupando plaza presupuestal vacante, y que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2009-GM se aprueba la directiva N° 01-2009-CE/MDSM que establece las normas y procedimientos para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, los resultados que arroja la comisión evaluadora se dirigen a verificar si los servidores contratados de la municipalidad, con intención de incorporarse a la carrera administrativa, reúnen los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes, cuentan con cargo y plaza vacantes asignados en el Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal y si cumplen con los 3 (tres) años de servicios consecutivos a la fecha de vigencia de la ley 29289;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2007-MDSM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de San Miguel y por Resolución de Alcaldía N° 306-2008-MDSM se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal que contiene la cobertura de las plazas autorizadas y registradas de la entidad, dentro de las cuales se encuentran plazas vacantes que en número de 24 (veinticuatro) corresponden a las incoadas por los recurrentes según informe N° 138-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por otra parte con Resolución de Alcaldía N° 307-2008-MDSM se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Miguel, que describe las funciones específicas, líneas de autoridad y responsabilidad así como los requisitos mínimos de cada cargo, entre otros, los incoados por los recurrentes, para cuyo efecto la Subgerencia de Recursos Humanos mediante informe 464-2009-SGRH/GAF/MDSM ha puesto a consideración de la comisión evaluadora los informes escalafonarios de cada interesado;

Que, a través de la absolución de consulta N° 032-2009-GAJ/MDSM la Gerencia de Asuntos Jurídicos señala que tanto el Decreto Legislativo N° 276 como el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 15º disponen que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

permanente no puede renovarse por más de 3 (tres) años consecutivos, vencido el cual podrá ingresar a la carrera administrativa previa evaluación favorable y siempre que exista plaza vacante, por lo que les alcanza la salvedad que establece el artículo 8º numeral 8.1 literal h) a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público de la ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, a través del documento de vistos, la comisión evaluadora recomienda el nombramiento de personal contratado de la entidad cuya idoneidad ha quedado demostrada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 1º de enero del 2010, al siguiente personal administrativo, en las plazas, nivel y grupo ocupacional de las siguientes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel:

- **Luis Carlos Seiyei Nagamine Okuma**, chofer III (STF) plaza N° 04, Alcaldía
- **Julia Evelina Bonifacio Mendoza**, Secretaria I (STF) plaza N° 10, Procuraduría Pública Municipal.
- **María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 21, Subgerencia de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional
- **Karla Viviana Cravero Dávila**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 28, Subgerencia de Registro Civil.
- **Marco Antonio Zuñiga Mourao**, técnico Administrativo I (STF) plaza N° 30, Secretaría de Imagen Institucional.
- **Yda Esther Guevara Flores**, Secretaria I (STF) plaza N° 32, Gerencia de Administración y Finanzas.
- **Vilma Gisela Rosario Valle**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 37, Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes.
- **Jim Roberto More Pinday**, asistente administrativo I (STF) plaza N° 40, Subgerencia de Contabilidad.
- **Mario Armando Caverro Zevallos**, técnico en finanzas I (STF) plaza N° 42, Subgerencia de Tesorería.
- **Giovana Kiria Arriola Zárate**, cajero I (STF) plaza N° 43, Subgerencia de Tesorería.
- **Janet Rocío Ugarte Gutiérrez**, cajero I (STF) plaza N° 44, Subgerencia de Tesorería.
- **Doris Elena Cajo Maldonado**, asistente administrativo I (SAA) plaza N° 51, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- **Janina Cecilia Aguinaga Salas**, Auxiliar en Sistema Administrativo I (SAA) plaza N° 55, Subgerencia de Registro, Licencias y Orientación Tributaria.
- **Carlos Alberto Figueroa Pastor**, asistente administrativo I (STF) plaza N° 60, Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
- **David Vásquez Higinio**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 70, Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente.
- **María Esther Flores Adrianzén**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 165, Subgerencia de Obras Privadas.
- **Mercedes del Rosario Canta Sifuentes**, Secretaria I (STF) plaza N° 173, Gerencia de Policía Municipal y Control de la Ciudad.
- **Marnith Vargas Díaz**, Secretaria I (STF) plaza N° 177, Subgerencia de Serenazgo.
- **María Marjiorie Ramírez Floreano**, Secretaria I (STF) plaza N° 180, Subgerencia de Defensa Civil.
- **Jacqueline Lizbeth Olano Tito**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 184, Subgerencia de Organizaciones Sociales.
- **Armando Alexander Huanasca Escalante**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 187, Subgerencia de Programas Sociales y Nutricionales - Programa Vaso de Leche y Comedores Populares.
- **José Félix Torres Gómez**, médico I (SPF) plaza N° 188, Subgerencia de Programas Sociales y Nutricionales - Sanidad
- **Jenny Sumire Irma Echevarría Castro**, especialista en promoción social I (SPF) plaza N° 190, Subgerencia de Programas Sociales y Nutricionales - Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).
- **Diana Vanesa Mendoza Ccoscco**, técnico administrativo I (STF) plaza N° 193, Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal nombrado en el artículo precedente queda incorporado a la carrera administrativa en el nivel y grupo ocupacional referidos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos quedan encargadas de los procesos de personal derivados del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda la documentación producida por la comisión evaluadora se remitirá a la Subgerencia de Recursos Humanos, la misma que se hace responsable de su custodia.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio César Arakaki Azato
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO HERESI CHICOMA
ALCALDE